

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: SOLICITUD DE APREHENSION Y ENTREGA.
Radicado: 110014003016 2020 00537 00.
Demandante: MOVIAVAL S.A.S.
Demandado: MARIA FERNANDA PIZA CARANTON.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

1.- ESTESE A LO RESUELTO en el auto del 23 de junio de 2021,² mediante el cual se aceptó la renuncia de la abogada **ANGELICA MARIA ZAPATA CASTLLO**.

2- RECONOCESE al abogado **JEFERSON DAVID MELO ROJAS**, como apoderado de la parte actora, en los términos y para los fines del poder conferido.³

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 14 exp dig.

² Dto pdf 12 Ibidem.

³ Dto pdf 13 pags. 5 y 6 Ib.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9a44defe24365e36604636a8c08dff9388efef22638496ebad96aa4d7b2e66**

Documento generado en 23/10/2023 08:27:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>